



Asamblea General

Quincuagésimo período de sesiones

103^a sesión plenaria

Miércoles 3 de abril de 1996, a las 10.30 horas

Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Freitas do Amaral (Portugal)

En ausencia del Presidente, el Sr. Moubarak (Líbano) ocupa la Presidencia.

Se abre la sesión a las 11.00 horas.

Discurso del Excelentísimo Señor Oscar Luigi Scalfaro, Presidente de la República Italiana

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Esta mañana la Asamblea escuchará en primer lugar un discurso del Presidente de la República Italiana.

El Sr. Oscar Luigi Scalfaro, Presidente de la República Italiana, es acompañado al Salón de la Asamblea General.

El Presidente interino (*habló en italiano; interpretación de la versión en inglés del intérprete de la Misión de Italia*): Deseo darle las gracias, señor, por estar presente aquí, y darle la bienvenida a las Naciones Unidas en nombre de la Asamblea General, que tiene el privilegio de escuchar por primera vez al Presidente de la República Italiana.

Hace 2.000 años, en Roma, dijo Séneca:

“La naturaleza produjo hermanos al habernos generado a partir de los mismos elementos y al habernos destinado a los mismos fines.”

Esos mismos principios constituyen la base de nuestra Organización.

En nombre de la Asamblea General, tengo el honor de invitar al Excmo. Sr. Oscar Luigi Scalfaro, Presidente de la República Italiana, a dirigirse a la Asamblea.

El Presidente Scalfaro (*interpretación del texto en inglés, proporcionado por la delegación, del discurso pronunciado en italiano*): Sé bien que esta Asamblea, que representa la voz del mundo entero, se ha reunido en esta ocasión para conceder al Presidente de la República Italiana el gran honor de dirigirse a ella, honor que agradecemos profundamente.

El agradecimiento que expreso a todos los miembros y, por intermedio de ellos, a los pueblos y gobiernos que representan no llega a expresar cabalmente mi profunda gratitud.

Pero al mismo tiempo considero que mi país, Italia, es en verdad merecedor del respeto y la consideración que se me han conferido.

Italia es un activo Miembro de esta Organización desde hace más de 40 años. Italia ha sido puntual en el pago de sus cuotas y ocupa el sexto lugar entre los mayores contribuyentes al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas. Plenamente consciente de las dificultades

financieras de la Organización, nuestro país ha aportado con prontitud los fondos correspondientes a este año. En 1995, Italia aportó más de 150 millones de dólares sólo para el presupuesto destinado a las fuerzas de mantenimiento de la paz.

Sé que sólo se trata de cifras, pero estas cifras demuestran que Italia siempre ha creído firmemente en el papel indispensable de las Naciones Unidas.

Italia siempre ha creído en las Naciones Unidas, como lo demuestra el hecho de que 62 de sus ciudadanos, entre ellos 49 integrantes de las fuerzas armadas, han muerto en operaciones de las Naciones Unidas. Ofrendaron sus vidas en aras de la causa de la paz: la paz, constante esperanza de las naciones y de los hombres y mujeres del mundo; la paz, derecho natural de cada individuo. La negación de la paz lleva al luto, a la ruina, a la miseria y a la horrible masacre de inocentes.

Las voces, las lágrimas y los gritos de los millones de niños inocentes, abandonados y discapacitados que no tienen ni familia ni amor bastarían para justificar que todos y cada uno de los pueblos y Estados que creen genuinamente en los derechos humanos apoyen a esta institución, y en verdad para obligarlos a proceder de esa manera. Deben garantizar que la Organización sea eficiente y eficaz y deben sentir culpa cuando la desatienden o no le prestan atención o cuando asumen compromisos solemnes que luego no cumplen.

¿Resulta acaso concebible pertenecer a una institución que fue creada para defender los derechos humanos y en el propio país olvidar o conculcar esos mismos derechos?

En razón de esta fe en la esencia de las Naciones Unidas, y con la autoridad que me confiere la lealtad de mi país hacia los compromisos que ha asumido y siempre ha cumplido y respetado a cualquier costo, quiero preguntarles a los Estados que pertenecen a las Naciones Unidas pero no cumplen con sus obligaciones: ¿No se dan cuenta de que al desatender los compromisos que han asumido libremente, aun cuando dicha desatención quizá no haya sido su verdadera intención, acaban por no estar del lado de la paz, de los derechos humanos, de la libertad y de la justicia?

No, no teman señoras y señores, porque aunque soy juez no deseo acusar a nadie. Simplemente deseo repetir a aquellas naciones que son nuestras amigas y que están inmersas en la misma aventura humana del mundo en que vivimos, simplemente deseo repetirnos a nosotros mismos: seamos cuidadosos; la paz es un valor que a todos nos

concierna y todos debemos compartir esta responsabilidad. Y todos debemos hacerlo con fe, con firme creencia, tomándolo como un deber en un espíritu de solidaridad y fraternidad. La paz es un valor que está en el corazón de los derechos de los individuos y de las naciones.

Este siglo toca a su fin en medio de muchos focos de guerra, pero con esperanzas de paz aún mayores. Este siglo ha sido testigo de la caída de imperios y del eclipse de ideologías que negaron al hombre, a su dignidad, a su derecho a ser libre y a creer en Dios, a creer en lo que no ha de morir. Y ha sido también en este siglo que, en medio de la destrucción de la guerra y de la exterminación terrible de personas inocentes, el hombre ha surgido incólume y triunfante, con sus derechos inviolables, con su dignidad. Si bien esta dignidad ha sido pisoteada y despreciada, siempre vuelve a levantarse, viva y cada vez más fuerte.

Todo nos insta a la paz. No puede haber neutralidad en lo que a la paz se refiere, del mismo modo como no puede haberla en la elección entre el bien y el mal, entre la verdad y la mentira.

Es en virtud de este amor, de esta fe en el servicio a una humanidad que tiene miedo de la guerra, que es víctima de la arrogancia y la violencia, que se ve privada del amor de sus seres queridos, de su hogar, de su tierra, que siento más la necesidad que el deber de manifestar a las Naciones Unidas, a todos los que trabajan y trabajarán dentro de esta Organización y mediante ella, el reconocimiento del pueblo italiano y del Presidente de la República de Italia, pero sobre todo mi reconocimiento personal como persona que ha conocido la guerra, la guerra de liberación de mi tierra de la dictadura. Como juez he podido presenciar, en medio de la tragedia humana, las graves consecuencias del rechazo de la paz.

Este reconocimiento surge de las muchas operaciones que han realizado las Naciones Unidas en los últimos 50 años para proteger a los pueblos amenazados por la guerra o que han sufrido la violencia perpetrada por otros, y para restablecer la paz o por lo menos detener los actos de guerra a efectos de salvaguardar la libertad y la seguridad.

Este reconocimiento surge también de los enormes esfuerzos humanitarios hechos por las Naciones Unidas para enterrar a los muertos, cuidar de los heridos, dar refugio a las familias que se quedaron sin nada y ayudar a las columnas de refugiados que huían desesperados, sin destino cierto, empujados por una guerra que les pisaba los talones, por una guerra que los perseguía para destruirlos. La tarea

humanitaria de las Naciones Unidas ha salvado a miles de personas que sufrían. Ha renovado la esperanza y ofrecido una cara humana a quienes sólo habían conocido antes la falta de humanidad y la destrucción. Todo esto constituye un monumento de lealtad para con la humanidad.

Deseo expresar mi agradecimiento no sólo a quienes pensaron y llevaron a cabo estas operaciones en pro de la paz o del socorro humanitario, sino también a las miles de personas desconocidas que hicieron gala de sacrificio personal y de generosidad en nombre de las Naciones Unidas. Nadie podrá jamás medir los males que esta Organización impidió con su previsión y su disuasión, ni cuánto sufrimiento, cuánto dolor, cuántos enfrentamientos, pruebas y tormentos, ni cuántas pesadas cargas ha previsto e impedido. Y todo esto porque el sacrificio de alguien ha opuesto una barrera eficaz.

Nunca se ha de escribir una crónica de las tragedias evitadas. Pero para quienes creen en la fuerza invencible de la verdad y la bondad, este patrimonio, envuelto en el misterio, jamás será borrado. El balance de estos 50 años, en consecuencia, es indiscutiblemente positivo.

Habiendo dicho esto con toda verdad y justicia, mi fe en las Naciones Unidas me lleva a plantear a esta Asamblea las mismas preguntas que formulé ante la Cámara de Diputados italiana en Roma, el 9 de enero de 1996, en una reunión a la que asistió el Secretario General Sr. Boutros-Ghali.

Luego de 50 años de vida y actividad debemos volver a examinar con serena conciencia y valor humano aquellos momentos, medidas y acontecimientos que fueron menos exitosos, que no tuvieron consecuencias positivas, de los que se obtuvo sólo resultados incompletos o que en algún caso provocaron daño y a veces dieron lugar a serias dudas. Debemos examinar los errores cometidos, especialmente los que se reiteraron. Debemos examinar nuestra falta de acción y nuestras demoras, con sus dolorosas consecuencias.

Examinemos de nuevo las causas de esos errores, de esas deficiencias: la inexperiencia, las evaluaciones erróneas de las realidades y de los hechos, la falta de preparación, las deficiencias de organización, la ineficacia de algunos en posiciones de mando. Podríamos continuar y no debemos olvidar una causa muy grave, a saber, la falta de medios, que en el caso de algunos países podría considerarse como una falta.

Concentrémonos por encima de todo en una demora, o error, que no se ha detectado o examinado detenidamente y que como resultado lamentablemente se ha repetido.

El examen de nuestros fracasos es un acto de conciencia, de honradez intelectual y de sabiduría. También puede convertirse en un acto político de la máxima importancia.

Existe otra cuestión fundamental. Las Naciones Unidas tienen 50 años y desde luego es cierto que durante este tiempo han evolucionado considerablemente. ¿Pero estamos seguros de que actualmente las Naciones Unidas están completamente —y recalco completamente— equipadas para enfrentarse al mundo del tercer milenio, a las sociedades, a las necesidades y a los azotes del tercer milenio?

Necesitamos previsión, un gran sentido de responsabilidad y decisión para actuar. La decisión es un hecho político que requiere voluntad política.

Y si tras este examen complejo y cuidadoso llegamos a la conclusión de que tenemos que racionalizar o cerrar alguna oficina o sector, o cambiar las responsabilidades de algunas personas, tenemos la obligación de hacerlo.

Las preocupaciones sobre supuestas ventajas o sobre la perturbación de equilibrios que ya no existen acarrearían responsabilidades enormes e imperdonables para nosotros. Esta es la tarea de todos y cada uno de nosotros.

Tenemos que guardarnos de servir los intereses exclusivos de nuestros propios países. Eso no tendría utilidad alguna.

De ser necesarias ciertas reformas, debemos recordar que nuestra tarea exclusiva y nuestro único objetivo es asegurar que las Naciones Unidas se conviertan en el instrumento más eficaz, flexible, transparente y adecuado para servir a la humanidad cuando corra peligro de sufrir, para evitar el mal o para liberar a la humanidad del mal cuando éste la amenace.

Repito que la cuestión más importante es la voluntad política.

Si 185 Estados del mundo son realmente capaces de manifestar una voluntad común, una voluntad firme, poderosa y clara en su búsqueda de la paz, en su deseo de defender los derechos y la dignidad del hombre, darán una responsabilidad política enorme al Consejo de Seguridad y a la Secretaría.

En ocasiones pienso que el Secretario General debe sentirse solo o sentir que hay escasa o insuficiente entrega.

La fuerza de las Naciones Unidas radica en esta Asamblea, en este Salón dedicado a la causa de la paz y la armonía entre los pueblos.

Y los pueblos del mundo deben creer en esta Asamblea. ¡No los decepcionemos nunca!

He mencionado al Consejo de Seguridad, pero no tengo intención aquí de aprovechar la amabilidad de la Asamblea para fomentar opiniones que ya conoce y que ha presentado el Gobierno italiano. Esa no es la razón por la que estoy aquí.

Esta cuestión debe ser resuelta mediante la participación del número más amplio posible de Estados Miembros. Pero tengamos cuidado. Un Olimpo de países poderosos podría ampliar la brecha y reducir así el interés de los excluidos, degradando su compromiso político en el proceso y quizás marginándolos y dándoles la sensación peligrosa de que son presencias simbólicas, meros espectadores.

Todos los Estados Miembros deben sentir que son parte esencial de las Naciones Unidas, que son participantes activos en el gran proyecto concebido por los que iniciaron este empeño.

Y nadie debe tomar una decisión por devoción a Estados que son más fuertes o cuya ayuda se necesita.

Asegurémonos de que cada Estado tiene un único objetivo: servir mejor la causa de la paz.

La razón de ser de las Naciones Unidas es la defensa de la persona, de la humanidad.

La imagen completa de la humanidad se amplía todos los días. Tenemos que sentirnos más y más interesados —e incluso responsables— si hay algunos sobre la faz de la Tierra que sufren por la causa de la libertad, de los derechos humanos, debido a la pobreza humillante o porque su dignidad ha sido insultada o violada.

Nadie puede lavarse las manos en estas cuestiones, nadie en absoluto. La defensa de la libertad de los pueblos del mundo es responsabilidad directa de las Naciones Unidas. Pero recientemente se han necesitado los esfuerzos

de cooperación de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) para imponer la paz.

Pero tengamos cuidado. La paz no se puede imponer. El imponerla podría muy bien ser el primer paso hacia la prohibición de las armas. Pero se necesita mucho más para asegurar que la paz se convierta en solidaridad, participación, hermandad y amor.

La inmensa tarea de la ayuda humanitaria es sin duda la vía más auténtica hacia la paz. Ello es así porque conlleva el compartir los sufrimientos de otros.

Y no olvidemos que ayudar a la gente a vivir en libertad, a disfrutar de una justicia social digna del ser humano, a vivir en democracia, es sin duda la forma más elevada de ayuda humanitaria.

Vivimos en tiempos en los que la maldad del hombre está entrelazada con un auténtico heroísmo humano.

Las Naciones Unidas se han puesto al lado de la libertad y la justicia para toda la humanidad.

Tengo el honor de asegurar a la Asamblea General que Italia, en un espíritu de sacrificio y de amor, no dejará de incorporarse a la difícil y gloriosa causa de la paz.

El Presidente interino da las gracias al Presidente de la República Italiana por su declaración; el Sr. Oscar Luigi Scalfaro, Presidente de la República Italiana, es acompañado fuera del Salón de la Asamblea General.

Tema 120 del programa (continuación)

Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas (A/50/888/Add.2)

El Presidente interino (interpretación del inglés): En una carta que figura en el documento A/50/880/Add.2, el Secretario General informa al Presidente de la Asamblea General de que, desde que se publicaron sus comunicaciones de fechas 28 de febrero y 6 de marzo de 1996, el Afganistán, Haití y Uzbekistán han hecho los pagos necesarios para reducir sus cuotas atrasadas por debajo de la suma indicada en el Artículo 19 de la Carta.

¿Puedo entender que la Asamblea General toma debida nota de esta información?

Así queda acordado.

Informes de la Quinta Comisión

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea General examinará ahora los informes de la Quinta Comisión sobre los temas 159, 116, y 138 a) del programa.

Si no se presenta ninguna propuesta de conformidad con el artículo 66 del reglamento, consideraré que la Asamblea General decide no debatir los informes de la Quinta Comisión que la Asamblea tiene hoy ante sí.

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Las declaraciones se limitarán, pues, a explicaciones de voto. Las posiciones de las delegaciones con relación a las recomendaciones de la Quinta Comisión se han dado a conocer con claridad en la Comisión y figuran en las actas oficiales pertinentes.

Me permito recordar a los miembros que, de conformidad con el párrafo 7 de la decisión 34/401 de la Asamblea General,

“Cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas.”

Me permito recordar a los representantes que, también de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos y deberán hacerlas desde sus asientos.

Antes de comenzar a tomar medidas sobre las recomendaciones contenidas en los informes de la Quinta Comisión, quiero informar a los representantes que procederemos a tomar decisiones de la misma forma en que lo hizo la Quinta Comisión.

Tema 116 del programa

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

Informe de la Quinta Comisión (Parte II)

(A/50/842/Add.1)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Antes de seguir adelante, quisiera proponer, habida cuenta del hecho de que la Asamblea General aprobó el presupuesto por programas para el bienio 1996-1997 el 23 de diciembre de 1995, que el título del tema se modifique suprimiendo “proyecto de”.

De no haber objeciones, rezará entonces: “Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997”.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de decisión recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 5 de la Parte II de su informe.

El proyecto de decisión, titulado “Actividades de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General”, fue aprobado por la Quinta Comisión.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de decisión.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 116 del programa.

Temas 159, 116 (*continuación*) y 138 a) (*continuación*) Gestión de los recursos humanos

Presupuesto por programas para el bienio 1996-1997

Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz

a) Financiación de las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas

Informe de la Quinta Comisión (Parte II)

(A/50/834/Add.1)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución recomendado por la Quinta Comisión en el párrafo 6 de la parte II de su informe.

El proyecto de resolución, titulado “Representantes y enviados especiales y puestos conexos”, fue aprobado por la Quinta Comisión sin votación.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea hacer lo mismo?

Queda aprobado el proyecto de resolución (resolución 50/219).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen de los temas 159, 116 y del subtema a) del tema 138 del programa.

Tema 8 del programa (*continuación*)

Aprobación del programa y organización de los trabajos

Solicitud de la reapertura del examen del tema 95 a) del programa (Comercio y desarrollo) presentada por Venezuela (A/50/905)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): La solicitud presentada por Venezuela figura en una carta de fecha 21 de marzo de 1996 dirigida al Secretario General por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas, que se distribuyó como documento A/50/905.

En dicha carta, se informa a la Asamblea que en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas para el Examen Conjunto de principios y normas equitativos convenidos multilateralmente para el control de las prácticas comerciales restrictivas se ha recomendado a la Asamblea General modificar la denominación del Grupo Intergubernamental de Expertos en Prácticas Comerciales Restrictivas para que se llame Grupo Intergubernamental de Expertos en Derecho y Política de la Competencia.

Como el próximo período de sesiones del Grupo Intergubernamental de Expertos está previsto para llevarse a cabo en el segundo semestre de este año, se consideró que el mejor momento para aprobar la nueva denominación del Grupo sería dentro del marco de una de las próximas sesiones de la continuación del período de sesiones de la Asamblea General.

Habida cuenta de lo antedicho, el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Venezuela solicita que se vuelva a abrir el debate sobre el subtema a)

del tema 95 del programa para que se examine el proyecto de resolución anexo a dicha carta.

¿Puedo considerar que la Asamblea General, a propuesta de Venezuela, desea reanudar el examen del subtema a) del tema 95 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Los representantes saben que este tema del programa ha sido asignado a la Segunda Comisión. Sin embargo, a fin de que la Asamblea General examine el proyecto de resolución tan pronto como sea posible, ¿puedo considerar que la Asamblea General desea examinar el subtema a) del tema del programa 95 directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

Solicitud de la reapertura del examen del tema 95 c) del programa (Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II))

Nota del Secretario General (A/50/900)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): En su nota, el Secretario General informó a la Asamblea de que, en la sexta sesión de su tercer período de sesiones, celebrada el 16 de febrero de 1996, el Comité Preparatorio de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) recomendó a la Asamblea General que autorizara al Consejo Económico y Social a que, en la continuación de su período de sesiones de organización, que se celebraría en mayo de 1996, decidiera respecto a la acreditación para la Conferencia de las organizaciones no gubernamentales cuya acreditación no hubiera sido recomendada por la secretaría de la Conferencia.

A fin de que la Asamblea General examine esta cuestión, será necesario reanudar el examen del subtema c) del tema 95 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General, a propuesta del Secretario General, desea reanudar el examen del subtema c) del tema 95 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Los representantes saben que este tema del programa fue asignado a la Segunda Comisión. No obstante, para que la

Asamblea General pueda proceder de forma expedita sobre esta cuestión, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar la recomendación formulada por el Comité Preparatorio directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar además que la Asamblea conviene en que se pase a examinar de forma inmediata la recomendación del Comité Preparatorio que figura en el documento A/50/900?

No habiendo objeciones, procederemos en consecuencia.

¿Puedo considerar que la Asamblea General desea autorizar al Consejo Económico y Social que, en su período de sesiones de organización reanudado, en mayo de 1996, decida la cuestión de la acreditación para la Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat II) de las organizaciones no gubernamentales cuya acreditación no ha sido recomendada por la Secretaría de la Conferencia?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea finalizar el examen del subtema c) del tema 95 del programa?

Así queda acordado.

Solicitud de la reapertura del examen del tema 109 del programa (Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y las personas desplazadas y cuestiones humanitarias)

Nota del Secretario General (A/50/901)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): En su nota, el Secretario General informó a los miembros de la Asamblea que en la segunda sesión plenaria de su período de sesiones de organización de 1996, celebrada el 9 de febrero de 1996, en su decisión 1996/212, el Consejo Económico y Social, recordando la resolución 1166 (XII) de la Asamblea General, de 26 de noviembre de 1957, en la que la Asamblea dispuso el establecimiento de un Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Refugiados, así como las resoluciones de la Asamblea 1958 (XVIII), de 12 de diciembre de 1963, 2294 (XXII), de 11 de diciembre de 1967, 36/121 D, de 10 de diciembre de 1981, 42/130, de 7 de diciembre de 1987, 45/138, de 14 de diciembre de 1990, 48/115, de 20 de diciembre de 1993 y 49/171, de 23 de diciembre de 1994, en las que la Asamblea dispuso aumentos subsiguientes del número de miembros del Comité Ejecutivo.

En la misma decisión el Consejo Económico y Social tomó nota de la solicitud relativa al aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo que figura en la carta de fecha de 23 de noviembre de 1995 dirigida al Secretario General por el Ministro de Relaciones Exteriores de Irlanda y recomendó que la Asamblea tomara una decisión en su quincuagésimo período de sesiones sobre la cuestión del aumento del número de miembros del Comité Ejecutivo de 50 a 51 Estados.

A fin de que la Asamblea General pueda examinar esta cuestión será necesario reanudar el examen del tema 109 del programa.

¿Puedo considerar que la Asamblea General, a propuesta del Secretario General, desea reanudar el examen del tema 109 del programa?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Los miembros saben que este tema del programa fue asignado a la Tercera Comisión. A fin de que la Asamblea pueda examinar este tema cuanto antes, ¿puedo considerar que la Asamblea desea examinar el tema 109 del programa directamente en sesión plenaria?

Así queda acordado.

Tema 12 del programa (*continuación*)
Informe del Consejo Económico y Social
(A/50/3/Add.2)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Los miembros recordarán que la Asamblea en sus 98ª y 99ª sesiones plenarias, celebradas el 22 de diciembre de 1995, tomó nota del informe del Consejo Económico y Social que figura en los documentos A/50/3 y Add.1.

Posteriormente, el Consejo Económico y Social presentó un informe sobre la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995, el cual se ha distribuido como documento A/50/3/Add.2.

¿Puedo considerar que la Asamblea desea tomar nota del informe del Consejo Económico y Social sobre la continuación de su período de sesiones sustantivo de 1995 tal como figura en el documento A/50/3/Add.2?

Así queda acordado.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea General desea dar por concluida esta etapa del examen del tema 12 del programa?

Así queda acordado.

Tema 38 del programa (*continuación*)
Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití

Informe del Secretario General (A/50/861 y Add.1)

Carta del Secretario General al Presidente de la Asamblea General (A/50/891)

Proyecto de resolución (A/50/L.67)

Informe de la Quinta Comisión (A/50/913)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la Argentina para que presente el proyecto de resolución A/50/L.67.

Sr. Cárdenas (Argentina): Es un motivo de particular orgullo para mi delegación presentar, en nombre del grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití, el proyecto de resolución sobre la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití, contenido en el documento A/50/L.67. Este proyecto incorpora la mención a las últimas resoluciones aprobadas por el Consejo de Seguridad, el Consejo Económico y Social, la Comisión de Derechos Humanos y la Organización de los Estados Americanos (OEA) y reafirma como objetivo central el respeto de los derechos humanos, las libertades fundamentales y la promoción del desarrollo económico y social en Haití. Se elogia el reciente proceso democrático de elecciones presidenciales y legislativas, realizadas en un ambiente pacífico, las que sin duda representan un paso decisivo en la consolidación democrática de ese país. Asimismo, se continúa apoyando la acción de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OEA y se destaca una vez más el trabajo realizado por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y todo su equipo de colaboradores.

Se agradecen además los constantes esfuerzos desplegados por los Estados para proporcionar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo haitiano y la contribución de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH) y la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH) en el establecimiento de un clima de libertad y tolerancia propicio para la total observancia de los derechos humanos y la restauración de la democracia constitucional.

Se da la bienvenida a la mejora en la situación de los derechos humanos en Haití y se toma nota del informe del Secretario General del 25 de enero de 1996 y de su adición, documentos A/50/861 y Add.1.

A su vez, en la parte dispositiva se acogen las recomendaciones contenidas en el informe del Secretario General en el sentido de que se renueve el mandato de la participación conjunta de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH), la que deberá vigilar el cumplimiento del respeto de los derechos humanos y libertades fundamentales para establecer un clima de libertad y tolerancia propicio para la consolidación definitiva de la democracia y de sus instituciones.

En este espíritu, se propone autorizar, teniendo en cuenta el informe del Secretario General, la renovación de la MICIVIH hasta el 31 de agosto del corriente año, expresando el necesario apoyo a esta Misión y la confianza en que el Gobierno haitiano continúe con su cooperación de manera efectiva, completa y en tiempo.

Se elogia a las autoridades haitianas por los progresos alcanzados en su avance hacia la consolidación de la democracia, el respeto de los derechos humanos y la reconstrucción de Haití, y se elogia también al pueblo haitiano en su búsqueda constante por lograr una democracia vigorosa y duradera y por consolidar la justicia y la prosperidad económica.

El Sr. Reyn (Bélgica), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se agradece la participación de los Estados que intervinieron en las misiones en Haití y de aquellos que acompañaron en su esfuerzo al pueblo haitiano para retornar a un orden constitucional y democrático, y se reafirma la convicción de que la comunidad internacional debería incrementar su asistencia económica, técnica y de cooperación financiera.

Se elogia también los esfuerzos de los Secretarios Generales de las Naciones Unidas y de la OEA en sus trabajos para promover el respeto de los derechos humanos de los haitianos y se solicita al Secretario General su apoyo al Gobierno haitiano para la reconstrucción nacional.

Por todo lo expuesto, y por encontrar que el presente proyecto de resolución representa un hito más en el proceso de consolidación democrática de ese pueblo hermano —proceso que mi país ha acompañado de cerca y de manera activa, colaborando en todo aquello que pudo expresar su solidaridad con el sufrimiento del pueblo haitiano—, mi delegación destaca su copatrocinio y hace votos para que este proyecto de resolución sea aprobado por la Asamblea por consenso.

Sr. Ferrarin (Italia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de la Unión Europea. Los siguientes países adhieren a esta declaración: Chipre, Hungría, Malta, Polonia y Rumania.

Hace tres meses la Asamblea General aprobó la resolución 50/86, sobre la situación de la democracia y los derechos humanos a Haití, ocasión en la que expresó su pleno apoyo a la Misión Civil Internacional en Haití (MICIVIH) y su confianza en que el Gobierno haitiano continuaría garantizando su plena y efectiva cooperación con la Misión.

La decisión adoptada en diciembre último constituyó una señal de la confianza de la comunidad internacional en que el proceso de consolidación de la democracia en Haití es irreversible. Las Naciones Unidas han realizado considerables esfuerzos a través de dos misiones paralelas, una destinada a fortalecer las instituciones y a promover la reconstrucción económica y social del país, con particular atención al respeto de los derechos humanos, y la otra destinada a crear las condiciones para la seguridad y la coexistencia pacífica entre todos los miembros de la sociedad haitiana. Ambas misiones han logrado resultados positivos, como la Unión Europea reconoció plenamente con ocasión de las elecciones presidenciales celebradas recientemente en Haití.

En esa oportunidad, la Presidencia de la Unión Europea formuló la siguiente declaración:

“La Unión Europea felicita a Haití y expresa su satisfacción por la celebración de elecciones libres y limpias, que constituyen un nuevo paso hacia la consolidación de las instituciones democráticas en ese país.

La Unión Europea aguarda con interés la transferencia del poder de un Presidente democráticamente elegido a otro elegido de la misma manera, lo que será un hecho sin precedentes en la historia de Haití. La Unión Europea felicita al Presidente René Préval y confía en que podrá completar la labor de su predecesor, el Sr. Jean-Bertrand Aristide, y en que con el apoyo del pueblo haitiano podrá lograr, en un marco de reconciliación nacional y justicia, constantes progresos en el ámbito de los derechos humanos y el desarrollo social y económico.”

El informe del Secretario General de 25 de enero, que figura en el documento A/50/861, proporciona elocuente-mente a la Asamblea General los elementos necesarios para que decida sobre la prórroga del mandato de la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH). Todavía quedan algunas zonas grises en esta compleja iniciativa de restablecimiento de la paz en la etapa posterior al conflicto que han emprendido las Naciones Unidas. A este respecto, los abusos mencionados por el Secretario General en los párrafos 15 a 17 de su informe dan pie a una preocupación permanente. Si bien pide al nuevo Gobierno haitiano que tome las medidas necesarias para terminar con esos abusos, la Unión Europea comprueba con satisfacción que el informe declara que

“... la situación de derechos humanos ha mejorado considerablemente como resultado de las reformas introducidas”. (A/50/861, párr. 41)

Estas reformas —especialmente la creación de una fuerza policial eficaz, la reestructuración del sistema penal y la reforma en gran escala del sistema judicial— son objetivos que se debe seguir procurando.

Es por ello que la Unión Europea está de acuerdo con las dos responsabilidades primarias que se asignarán a la MICIVIH en esta etapa de su actividad: primero, proporcionar asistencia técnica en la esfera del desarrollo de las instituciones, evaluando la capacidad de respuesta de las nuevas instituciones a la necesidad de salvaguardar los derechos humanos; y, segundo, llevar adelante programas que promuevan y protejan a la persona humana.

El informe del Secretario General muestra lo difícil que es todavía eliminar el ambiente de impunidad que rodea a quienes abusan de su cargo en el servicio público. Los episodios relacionados con la justicia sumaria son ejemplo de las dificultades que enfrenta el sistema jurídico, que siguen siendo motivo de preocupación.

Estas dificultades refuerzan nuestro convencimiento de que no se debe dilapidar el capital acumulado por la comunidad internacional con la actuación de la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH) y la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH). Haití puede y debe seguir constituyendo una historia de éxito de las Naciones Unidas. Sin embargo, la decisión que habremos de adoptar hoy tiene lugar en una coyuntura particularmente difícil para el presupuesto de la Organización.

A este respecto, la Unión Europea ha tomado nota con gran preocupación de la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General distribuida como documento A/50/891, en la que advierte a los Estados Miembros de las consecuencias que pueden derivarse de pedirle que ejecute mandatos prorrogados de misiones como la de la UNMIH, si al mismo tiempo no se proporciona una financiación suficiente. Como uno de los contribuyentes principales a los presupuestos ordinario y de operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas —que en este momento garantiza el 50% del actual flujo de dinero— la Unión Europea conoce estas consecuencias. Compartimos plenamente la opinión del Secretario General en el sentido de que las misiones de derechos humanos se establecieron con la finalidad de ayudar a poner término a conflictos de larga data y a crear condiciones para una paz duradera en los países involucrados.

A nuestro juicio, a estas alturas no es posible tener una comprensión clara de si son necesarias asignaciones adicionales o si se puede esperar razonablemente que los gastos de la UNMIH sean absorbidos parcialmente por los recursos actuales. Permítaseme decir que la Unión Europea está dispuesta a aceptar la financiación de esta Misión con asignaciones adicionales si se demuestra que es imposible absorber sus gastos con ahorros del presupuesto por programas. A este respecto, en última instancia puede que no sea factible llevar a cabo estas actividades con los recursos existentes.

Sr. Karsgaard (Canadá) (*interpretación del francés*): Al asumir su cargo el Presidente René Préval el 7 de febrero último tuvo lugar la primera transición pacífica en la historia de Haití de un Presidente electo democráticamente a otro. Haití puede hoy decir con orgullo que es miembro del número creciente de países verdaderamente democráticos, y nos regocijamos de recibirlo en este grupo.

Sin embargo, falta todavía algún camino que recorrer para consolidar los progresos logrados hasta ahora y para garantizar a la democracia haitiana una estabilidad y una seguridad a largo plazo. El Gobierno y el pueblo de Haití

deben prepararse para enfrentar las opciones difíciles que pronto se les presentarán. Nos complace comprobar que así lo hacen: en su reciente visita al Canadá, el Presidente Préval señaló que estaba dispuesto a encarar los desafíos acuciantes de la reconstrucción económica y del fortalecimiento de las instituciones, dos elementos esenciales para el mantenimiento de una sociedad estable y segura en Haití.

Del mismo modo que el Presidente Préval, creemos que las reformas económicas son un aspecto crítico de la consolidación de la democracia haitiana. No se trata de reformas que se puedan hacer de la noche a la mañana, pero es importante dar los primeros pasos hacia la autosuficiencia y hacia una economía funcional. El Canadá ha brindado asistencia técnica en este sentido a varias instituciones haitianas, y pensamos seguir apoyando a Haití en sus esfuerzos para sentar bases económicas sólidas, con una política fiscal sana.

El Presidente Préval ha destacado también que era necesaria la confianza de la población en el Gobierno, en la protección que brinda a sus ciudadanos y en la eficacia de su administración. Lo que está en juego aquí es la autoridad del Estado y el respeto de esa autoridad por la población. La administración de justicia representa un aspecto del trabajo del Estado que tendrá consecuencias inmediatas en la vida de la mayoría de los ciudadanos haitianos. Esto abarca tanto a la nueva Policía Nacional Haitiana como a todas las instituciones judiciales y penitenciarias que apoyan el trabajo de la policía y actúan en concierto con ella.

El fortalecimiento de las instituciones es condición necesaria para la creación de un sistema de justicia viable y eficaz, que trate a todos los haitianos en forma justa y equitativa. El fortalecimiento de las instituciones comprende la formación, la observación y la consulta, junto con el desarrollo de la infraestructura necesaria.

(*continúa en inglés*)

Las Naciones Unidas, tanto a través de la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH) como de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), han estado presentes en todo el progreso de Haití en la creación de instituciones democráticas y han desempeñado un valioso papel en esos esfuerzos. El Canadá acogió complacido la solicitud del Presidente Préval de que se renovara el mandato de la MICIVIH por un nuevo período de seis meses, y se regocijó de ser patrocinador, como miembro del grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití, del proyecto de resolución que hoy tenemos ante nosotros.

La MICIVIH significó una colaboración altamente exitosa de las Naciones Unidas con una organización regional, la Organización de los Estados Americanos (OEA), y es un elemento a favor para ambas Organizaciones. La misión trabajó mucho para preparar el terreno para las recientes elecciones presidenciales y para promover la comprensión y el respeto de los derechos humanos. Al cumplir su mandato demostró que pertenece a la clase de operaciones de las cuales la comunidad internacional toda puede estar orgullosa.

Y sin embargo, la MICIVIH ha sido transformada desde sus comienzos hace tres años, reflejando los cambios que se han producido en Haití y adaptándose a ellos. Se trata ahora de una misión más pequeña y más concentrada. Se ha transformado en un órgano consultivo, un recurso al que puede acudir el Gobierno de Haití, y en el que puede confiar, en busca de asesoramiento en la difícil tarea de creación de instituciones en las esferas judicial y penal.

Como ha autorizado la Asamblea General, la MICIVIH seguirá realizando tareas tales como ayudar en la ejecución de un proyecto de reforma para crear un sistema de administración civil penal y colaborará con el Ministerio de Justicia para conseguir mejoras duraderas en la legislación de Haití.

La MICIVIH también seguirá prestando un apoyo importante en la esfera del entrenamiento de la policía. La MICIVIH ha trabajado y continuará trabajando estrechamente con la policía civil de las Naciones Unidas, habida cuenta del énfasis que ha puesto en la capacitación de la policía. Al contemplar el papel futuro de la comunidad internacional en Haití, no hay duda de que la capacitación de la policía seguirá siendo de importancia primordial.

El Canadá considera que el fomentar el respeto de los derechos humanos es fundamental para una democracia vigorosa y vibrante y por lo tanto celebra la atención constante de la MICIVIH en esta esfera. Es evidente que la protección de los derechos humanos en Haití mejoró de forma impresionante con el regreso del gobierno legítimo y el nacimiento de la democracia. La MICIVIH ya no está en Haití para hacer una lista de los numerosos abusos de un régimen odioso. Por el contrario, se encuentra allí para proporcionar ayuda a un nuevo Gobierno que está ansioso de codificar su respeto por los derechos humanos mediante su propio programa para el fomento y la protección de los derechos humanos. La MICIVIH brindará educación sobre el tema de los derechos humanos a todos los sectores de la sociedad haitiana y cooperará con una amplia gama de

instituciones, entre ellas instituciones de sanidad así como judiciales, para identificar los problemas y las soluciones.

También deseo hacer referencia a los temas financieros que se han planteado en el contexto del examen del proyecto de resolución sobre la MICIVIH. Existe un amplio apoyo político con respecto a la excelente labor que ha realizado esta Misión. Como miembro del grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití, también nosotros hemos manifestado nuestro respaldo claro a favor de la prórroga del mandato de la Misión.

No obstante, se planteó un tema nuevo e independiente al sugerir que, en esta etapa inicial del año fiscal, este mandato no podría ser financiado con los recursos existentes. Esto nos preocupó en cierta medida debido a nuestro apoyo a favor de la reducción en el presupuesto por programas para el bienio actual y el firme deseo canadiense de que las Naciones Unidas funcionen dentro de sus medios. Nos complace que se haya concedido ahora una autorización para contraer compromisos para la prórroga del mandato de la MICIVIH y esperamos con interés el informe del Secretario General en mayo, sobre absorción de los costos dentro de los recursos existentes.

Para terminar, Haití ha iniciado recientemente una fase completamente nueva de su historia, una fase que probablemente puede ser la más difícil hasta la fecha. El proyecto de resolución que examinamos hoy asegura el que también la Misión Civil Internacional a Haití entre en una nueva etapa de su historia a medida que acompaña a Haití por el camino hacia una democracia fuerte y vibrante.

Sr. Ladsous (Francia) (*interpretación del francés*): Señor Presidente: En primer lugar, permítame asociar plena y totalmente a la delegación de Francia a la intervención que ha efectuado el Representante Permanente Adjunto de Italia en nombre de la Unión Europea. Desde que la Asamblea General examinara por última vez la cuestión de la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití se han hecho grandes avances en dicho país.

Por segunda vez en su historia se han organizado elecciones auténticamente democráticas en ese país. Dichas elecciones han llevado al Presidente René Préval a suceder al Presidente Jean-Bertrand Aristide al término de una transición que se debe calificar de ejemplar.

La situación en Haití ha mejorado ampliamente y la presencia de cascos azules ha contribuido mucho a ello. Por esta razón el Consejo de Seguridad renovó una vez más,

hace algunas semanas, el mandato de la Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH). Los observadores de la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH) han desempeñado igualmente un papel importante en el restablecimiento de un clima favorable al establecimiento de este proceso democrático y por eso ha parecido indispensable prorrogar una vez más el mandato de esta Misión.

El informe del Secretario General sobre las actividades de la MICIVIH demuestra que una vez más se justifica plenamente la presencia de observadores encargados de vigilar el pleno respeto por parte de Haití de los derechos humanos, y muy especialmente de prestar asistencia técnica con miras a fortalecer las instituciones haitianas.

De hecho, una vez celebradas las elecciones, queda mucho por hacer en Haití. Tareas importantes en la esfera de la capacitación de la policía, del establecimiento de un poder judicial independiente, del apoyo a la elaboración de un programa de promoción y protección de los derechos humanos, todas estas tareas deben concluirse, y estos objetivos a los cuales la MICIVIH prestará su apoyo facilitarán el establecimiento de un clima de libertad y de tolerancia propicio a la consolidación de una democracia constitucional duradera en este país.

El papel muy útil que cumplirán los observadores de la MICIVIH en estas distintas esferas fundamentales justifica también que la Misión de las Naciones Unidas goce de un apoyo financiero suficiente. Esperamos que la Quinta Comisión, que en el mes de mayo examinará un nuevo informe del Secretario General sobre el particular, proporcionará a la MICIVIH los recursos que necesita para funcionar correctamente.

Por su parte, el Gobierno francés lamentaría, cuando nadie pone en duda la utilidad de una operación cuyo mandato debe prolongar la Asamblea General, que se pusiera en tela de juicio la existencia de la MICIVIH por el solo hecho de que algunos contribuyentes importantes que no cumplen con el pago de las cuotas a la Organización parezcan no estar dispuestos a dotarla de los medios que necesita.

Sr. Varela (Chile): El proyecto de resolución intitulado "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití", contenido en el documento A/50/L.67, que el Embajador de la Argentina, Sr. Emilio Cárdenas, acaba de presentar y del cual Chile es copatrocinador en su calidad de integrante del grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití, cuenta con el más amplio apoyo político de mi país.

Este proyecto de resolución, que renueva el mandato del componente de las Naciones Unidas de la Misión Civil Internacional a Haití hasta el 31 de agosto de 1996, según los términos y modalidades que rigen esta operación conjunta con la Organización de los Estados Americanos, lleva un claro mensaje de confianza y aliento al pueblo y Gobierno haitianos, que se esfuerzan por consolidar los progresos políticos, económicos y sociales en un marco de progresiva institucionalización democrática.

Chile ha apoyado vigorosamente esta Misión desde su inicio y la considera un valioso y efectivo aporte al proceso de democratización y pacificación en Haití y, consecuentemente, a la estabilidad de esa región. Se trata de actividades que contribuyen a consolidar progresos de todo orden, especialmente en el fortalecimiento de los derechos humanos y del sistema de justicia, posibilitando, en consecuencia, una evolución pacífica hacia mejores condiciones de vida.

Con esta Misión, las Naciones Unidas colaboran en la reconciliación nacional de Haití, en el fortalecimiento de su institucionalidad democrática y en facilitar la estabilidad y la evolución pacífica hacia el desarrollo económico y social.

Mediante este proyecto de resolución la comunidad internacional está ciertamente contribuyendo a evitar todo peligro de involución de los procesos sociales allí en curso. Una eventual indiferencia de la comunidad internacional, cualquiera que sean las razones que se esgriman, podría desatar, más temprano que tarde, crisis de mayor virulencia y envergadura, que ciertamente serían más costosas y difíciles de revertir.

Mi delegación, como integrante del grupo de Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití, se felicita del apoyo unánime y vigoroso a la continuidad de la Misión de las Naciones Unidas en Haití y expresa su confianza en que la dimensión ético-moral de la Misión permitirá que su financiamiento por parte de los Estados Miembros, en el marco de la decisión técnica de la Quinta Comisión, asegurará la plena ejecución del mandato.

Sr. Lelong (Haití) (*interpretación del francés*): En momentos en que la Asamblea General se reúne para examinar de nuevo el tema titulado: "Situación de la democracia y los derechos humanos en Haití", quisiera aprovechar la ocasión para expresar, en nombre del pueblo y del Gobierno de Haití, mi agradecimiento por el gran interés que siempre ha dedicado a esta cuestión.

Igualmente, deseo dar las gracias al Secretario General por su dedicación constante a favor de Haití. Quiero rendir un homenaje especial al Sr. Lakdhar Brahimi, que ha llegado al fin de una Misión en Haití coronada por el éxito. Doy la bienvenida y deseo el mismo éxito al nuevo Representante Especial del Secretario General, Sr. Enrique Ter Host.

Faltaría a mi deber si no encomiara el papel desempeñado por los Amigos del Secretario General para la cuestión de Haití —la Argentina, el Canadá, Chile, los Estados Unidos de América, Francia y Venezuela— en su lucha por restaurar el orden constitucional en Haití. Igualmente, doy las gracias de manera especial al Grupo de Estados de América Latina y el Caribe, que presentó este tema ante la Asamblea General en 1991 y que siempre ha dado muestras de una solidaridad inquebrantable hacia Haití.

Tras una larga y grave crisis política que puso al país al borde del derrumbamiento, Haití ha emprendido resueltamente el camino de la reconstrucción nacional con el objetivo de crear un estado de derecho y un régimen democrático capaz de garantizar a todos los ciudadanos el bienestar económico y social. En todo este largo proceso, iniciado tras la restauración del orden constitucional en octubre de 1994, se han tomado medidas considerables y se han marcado hitos importantes. El Secretario General, en sus informes periódicos presentados a la Asamblea General, por los cuales lo felicitamos, ha señalado los progresos reales logrados en la situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.

Por nuestra parte, no sin orgullo legítimo, presentamos a la Asamblea General los siguientes avances logrados en la vida política y social del pueblo haitiano: ha comenzado a desempeñar su cargo el segundo Presidente elegido democráticamente en la historia del país; el pueblo haitiano disfruta plenamente de las libertades fundamentales; se ha vuelto a crear el poder legislativo; los funcionarios electos a nivel local están organizando su espacio de poder, según los principios de descentralización previstos por la Constitución; las Fuerzas Armadas, elemento principal de inestabilidad política y de violaciones de los derechos humanos en Haití, han sido desmovilizadas y esperan la decisión del Parlamento sobre el destino de esa institución; la Policía Nacional, prevista en la Constitución, por fin ha podido ser creada; y el sistema judicial está en vías de reconstrucción. Así, gradualmente, se está logrando la construcción del edificio democrático.

Esta evolución positiva de la situación política que conoce el país ha sido posible gracias al apoyo constante y

eficaz de la comunidad internacional, que ha acompañado los esfuerzos del pueblo haitiano, y a la que la delegación de Haití expresa su más profunda gratitud. La Misión de las Naciones Unidas en Haití (UNMIH), establecida por el Consejo de Seguridad, y la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH), que es una misión conjunta de las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos para vigilar el respeto a los derechos humanos, han contribuido enormemente a estos resultados. Su acción permitió al Gobierno anterior establecer en el país un clima de seguridad, que hizo posible reanudar las actividades políticas, económicas y sociales. También ayudaron a fortalecer las instituciones democráticas y tomaron parte activa en la celebración de las elecciones que tuvieron lugar en 1995.

La MICIVIH en particular ha prestado una asistencia técnica muy útil a las autoridades haitianas en el establecimiento de los medios para mejorar la situación de los derechos humanos en el país. Por ello, el Presidente Préval ha solicitado la renovación del mandato de la Misión. Es necesario rendir un homenaje a la labor desempeñada por el personal de las dos Misiones.

El 7 de febrero de 1996 se inició una nueva fase del proceso de reconstrucción nacional. En el curso de su mandato de cinco años, el Gobierno del Presidente Préval, con el objeto de consolidar los logros democráticos de la administración precedente, desea garantizar la estabilidad política, instituir la autoridad pública y fomentar el desarrollo económico y social. Para lograr estos objetivos, las acciones del Gobierno se basarán en las medidas siguientes: una reforma profunda de la administración pública con miras a hacerla más eficaz y más capaz de apoyar al Estado en el desempeño de su misión; una reforma del sistema judicial para convertirlo en creíble, moderno y accesible para todos; el fortalecimiento de la Policía Nacional, vigilando la capacitación y la disciplina en el seno de ese cuerpo; la reforma del sistema penitenciario para que la Administración Penitenciaria Nacional pueda garantizar las condiciones humanas de los detenidos y el respeto de los derechos de los prisioneros; la puesta en marcha de una política económica realista, pero capaz de producir un desarrollo sostenido e integral; y la aplicación de una política social que satisfaga las necesidades básicas de la población y la integración nacional.

En esta nueva etapa, el país seguirá precisando la asistencia internacional, ya que nuestras capacidades son extremadamente limitadas. La interrupción brutal del proceso democrático en 1991 y el embargo internacional posterior agravaron enormemente el estado de ruina en el

que estuvo sumido el país durante 30 años de dictadura y 10 años de inestabilidad política. Instamos a la comunidad internacional a que continúe apoyándonos en esta extensa empresa de reconstrucción nacional.

Sr. Gnehm (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Los Estados Unidos desean expresar su reconocimiento a la Misión Civil Internacional a Haití (MICIVIH) por la valiosa labor que ha realizado, y que continúa realizando, en Haití. Sus observadores, que representan a 46 países, ayudan a promover el respeto de los derechos humanos en Haití y constituyen un ejemplo excelente de la muy eficaz coordinación existente entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos (OEA). Sus esfuerzos ofrecen cada día una prueba concreta del compromiso de la comunidad internacional de construir la democracia y establecer el imperio del derecho en Haití.

La Misión Civil Internacional ha desempeñado un papel fundamental en la supervisión de la situación general de los derechos humanos en Haití, así como en la investigación de las violaciones individuales. Asimismo, sus miembros han actuado como observadores de las rondas sucesivas de las elecciones nacionales el año pasado. Su presencia ha ayudado al Gobierno y al pueblo de Haití a crear, en el año y medio pasado, una situación de derechos humanos profundamente mejorada. El clima represivo de los derechos humanos que existía en Haití ha dado paso a uno en el que las libertades de expresión y de reunión son respetadas por las autoridades, en el que el pueblo no necesita temer detenciones arbitrarias, en el que la policía protege en lugar de abusar y de violar los derechos humanos, en el que todos los hombres y mujeres de Haití pueden votar en paz y libremente tanto en las elecciones locales como en las nacionales y en el que a un Presidente elegido democráticamente le sucede otro Presidente elegido democráticamente.

El examen de hoy de la prórroga del mandato de la MICIVIH también es para nosotros un recordatorio de que todavía queda mucho por hacer. Las instituciones democráticas de Haití siguen siendo frágiles. La Policía Nacional Haitiana es joven e inexperta, y el sistema de justicia necesita una revisión. Las autoridades judiciales y policiales haitianas deben llevar a cabo investigaciones exhaustivas sobre los asesinatos delictivos y los cometidos por motivos políticos, incluidas las matanzas de tipo ejecución. El Gobierno de Haití necesita tomar medidas para hacer más profunda la fe del pueblo haitiano en la policía y en los tribunales, así como en las urnas. Mi Gobierno, y varios otros gobiernos, se sienten muy orgullosos de participar en esos esfuerzos, conjuntamente con los hombres y las mujeres de la Misión de las Naciones Unidas en Haití

(UNMIH), la Organización de los Estados Americanos (OEA) y la MICIVIH. Seguimos plenamente decididos a ayudar a Haití en el camino que conduce a la democracia. Será un camino largo, y nuestra renovación de hoy del mandato de la MICIVIH servirá como garantía de la continuación de ese progreso.

Finalmente, permítaseme decir que nos complacen las medidas de la Quinta Comisión con relación al financiamiento de esta operación, que consideramos de alta prioridad, y esperamos con interés el informe del Secretario General solicitado por la Quinta Comisión.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate sobre este tema.

A continuación procederemos a examinar el proyecto de resolución A/50/L.67. El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/50/913.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/50/L.67. ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.67?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.67 (resolución 50/86 B).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 38 del programa.

Tema 45 del programa (*continuación*)

La situación en Centroamérica: procedimientos para establecer la paz firme y duradera, y progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo

Informe del Secretario General (A/50/881)

Nota del Secretario General (A/50/878)

Carta del Secretario General al Presidente de la Asamblea General (A/50/891)

Proyecto de resolución (A/50/L.68)

Informe de la Quinta Comisión (A/50/914)

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de México para que presente el proyecto de resolución A/50/L.68.

Sr. Albín (México): En nombre de los copatrocinadores —Colombia, España, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Noruega, Venezuela y México—, es para mí un honor presentar el proyecto de resolución reproducido en el documento A/50/L.68, que lleva como título “Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala”, conocida como MINUGUA.

Resulta particularmente grato que, como lo señala el Secretario General en su informe, las negociaciones entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) ya hayan tenido como resultado varios acuerdos importantes y hayan fortalecido la convicción de que la paz es imprescindible. Las instituciones democráticas en ese país se han hecho más fuertes y cuentan con un mayor respaldo entre la población. Compartimos la opinión del Secretario General de que la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) ha contribuido a colocar el proceso de paz y la protección de los derechos humanos en el primer plano del programa político.

Se ha iniciado una nueva etapa de diálogo entre el Gobierno y los dirigentes de la URNG. Es patente la determinación clara de ambas partes de avanzar en las cuestiones pendientes del programa de negociaciones, que se desarrolla principalmente en México. Se han tomado medidas concretas de distensión y de construcción de confianza, esenciales para la aceleración del proceso de paz.

Tomando en consideración el apoyo expresado por el Gobierno de Guatemala, la URNG y amplios sectores de la sociedad guatemalteca, el Secretario General ha recomendado que se autorice la renovación del mandato de la MINUGUA por un nuevo período de nueve meses y trece días, es decir, hasta el 31 de diciembre de 1996. Los copatrocinadores apoyamos y compartimos esta recomendación.

El proyecto de resolución que hoy sometemos a la consideración de la Asamblea General toma nota de las conclusiones y recomendaciones contenidas en los informes tercero y cuarto del Director de la Misión relativas al

cumplimiento por el Gobierno de Guatemala y la URNG de los compromisos contraídos en el Acuerdo global sobre derechos humanos, y de los aspectos de derechos humanos del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas. Reconoce el apoyo prestado a la Misión por ambas partes y señala la preocupación por la aplicación insuficiente del Acuerdo global sobre derechos humanos, y, en particular, por la falta de adopción de medidas de conformidad con las recomendaciones de la Misión a lo largo de 1995.

Acoge con beneplácito el compromiso expresado por el Presidente Álvaro Arzú de continuar el proceso de paz con la URNG, dentro del Acuerdo Marco de 10 de enero de 1994, y su apoyo a la Misión, así como el compromiso de ambas partes de revitalizar sus negociaciones con miras a la pronta firma de un acuerdo de paz definitivo.

En la parte dispositiva del proyecto de resolución, la Asamblea General decide autorizar la prórroga del mandato de la MINUGUA por un nuevo período hasta el 31 de diciembre de 1996, con base en la recomendación del Secretario General.

Al aprobar este proyecto, la Asamblea General instaría al Gobierno de Guatemala y a la URNG a adoptar medidas eficaces con miras a aplicar las recomendaciones contenidas en los informes del Director de la Misión y a cumplir cabalmente con los compromisos que han contraído en virtud del Acuerdo global sobre derechos humanos, y los aspectos de derechos humanos, del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas.

El proyecto reitera la importancia de los compromisos de las partes de seguir prestando el más amplio apoyo a la Misión y toda la cooperación que pueda necesitar para desempeñar todas sus funciones, en particular en lo que respecta a la seguridad de los miembros de la Misión; las alienta a que procuren concluir cuanto antes un acuerdo de paz definitivo y las insta a que adopten todas las medidas necesarias para poner fin a los sufrimientos de la población civil, así como medidas encaminadas al fomento de la confianza.

Además, invita a la comunidad internacional a que siga prestando apoyo a las actividades de la Misión, en cooperación de los programas y organismos de las Naciones Unidas, con miras a facilitar la aplicación del Acuerdo global sobre derechos humanos, en particular mediante contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el proceso de paz de Guatemala.

Finalmente, pide al Secretario General que mantenga a la Asamblea General plenamente informada de la aplicación de la resolución.

La Misión de la Naciones Unidas en Guatemala ha contribuido a propiciar las condiciones para una solución política a un enfrentamiento que ha durado ya más de tres décadas. Los copatrocinadores tenemos la firme convicción de que la prórroga del mandato de la MINUGUA representa el firme respaldo de la comunidad internacional a los esfuerzos del pueblo guatemalteco para alcanzar la paz y la reconciliación en esa nación. La evolución del diálogo y de las negociaciones es muy promisoria. Confiamos en que pronto la dedicación y voluntad política de las partes fructificará en la suscripción de un acuerdo de paz.

En virtud de todo lo anterior, confiamos en que este proyecto de resolución, expresión del compromiso comprometido la comunidad internacional con el proceso de paz en Guatemala, sea adoptado en forma unánime por la Asamblea General.

Sr. Ferrarin (Italia) (*interpretación del inglés*): Tengo el honor de hablar en nombre de la Unión Europea. Los siguientes países se suman a esta declaración: Chipre, Hungría, Malta, Polonia, Eslovaquia y Rumania.

La Unión Europea toma nota con gran aprecio de que, desde que la Asamblea General estableció la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA), de forma continua ha fomentado un clima para mejorar el respeto a los derechos humanos en Guatemala, tanto desde el punto de vista del Gobierno como desde el punto de vista de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG), mejorando de esta forma las perspectivas del proceso de paz en dicho país.

La Unión Europea también toma nota de lo señalado en el informe del Secretario General en el sentido de que la Misión pudo llevar a cabo plenamente su cometido, y desea elogiar a las partes por su cooperación.

Compartimos plenamente las conclusiones generales y las recomendaciones de la Misión, que contienen algunos aspectos positivos, pero que también ponen de relieve que ha habido y sigue habiendo serias y reiteradas violaciones de los derechos humanos en Guatemala que no han sido debidamente investigadas o castigadas. Tanto el Gobierno como la URNG son, por acción u omisión, responsables de

cumplir con sus compromisos de derechos humanos en virtud del Acuerdo global sobre derechos humanos.

Entre los factores positivos, cabe destacar en particular el cese por parte del Gobierno del reclutamiento para el servicio militar, la mayor moderación en el uso de la fuerza por las fuerzas policíacas y de seguridad y la tendencia del ejército a mostrar más moderación en el conflicto armado. Entre las medidas positivas tomadas por la URNG, hemos comprobado su reciente tendencia a mostrar moderación en sus actividades militares y el cese unilateral de las hostilidades durante las elecciones a fin de fomentar el ejercicio de los derechos políticos.

A pesar de estos esfuerzos encomiables, es obvio que existe aún un clima de violencia e inseguridad en Guatemala. El informe del Secretario General establece con claridad que en este sentido tanto el Gobierno como la URNG tienen la responsabilidad de esta situación.

El Gobierno hasta el momento no ha logrado combatir efectivamente la persistencia de la impunidad, que es el mayor obstáculo para el disfrute de los derechos humanos. En este contexto, apoyamos la recomendación de la MINUGUA al Gobierno en el sentido de que debe fomentar una política global y vinculante contra la impunidad.

La URNG es responsable de las violaciones continuas de sus obligaciones en materia de derechos humanos cometidas en el contexto del conflicto armado y que han llevado, entre otras cosas, a acciones por parte de los miembros de la URNG que no han sido castigadas.

En este contexto, la Unión Europea desea recordar a ambas partes lo estipulado en la resolución 49/236 de la Asamblea General, y las insta a que cumplan plenamente sus compromisos en virtud del Acuerdo global de derechos humanos. También cabe que tomen las medidas necesarias para aplicar las recomendaciones que figuran en los informes de la MINUGUA que hasta la fecha no siempre se han apoyado ni aplicado apropiadamente. Alentamos, también, a que se cumplan las recomendaciones formuladas por la Experta Independiente de la Comisión de Derechos Humanos, Sra. Mónica Pinto.

A pesar de todo, nos alienta ver que hay señales crecientes de que se podrá gozar cada vez más de los derechos humanos en Guatemala. Son motivo de renovada esperanza para un futuro mejor el progreso en el proceso de la paz y en la transición política, la participación de las comunidades indígenas en la vida nacional y la mayor toma

de conciencia al nivel más alto del Gobierno y en la sociedad civil de que se debe luchar contra la impunidad.

La Unión Europea considera que la situación en Guatemala está mejorando y que las negociaciones de paz en curso han alcanzado un impulso muy positivo. A este respecto, creemos que la reanudación de las negociaciones entre las partes los días 22 y 23 de febrero en México es una señal sumamente positiva de su voluntad de mantener ese impulso. En este sentido, la Unión Europea expresa su gran satisfacción ante el reciente anuncio de la URNG de la suspensión provisional de las operaciones militares ofensivas y ante la respuesta del Presidente Álvaro Arzú, quien ha dado instrucciones al ejército de cesar las operaciones contra la insurgencia.

Por ello, la Unión Europea cree firmemente que la presencia de la MINUGUA es valiosa y que puede contribuir en gran medida a mejorar aún más la situación del país. Por consiguiente, consideramos que su mandato debe ser renovado por el período recomendado por el Secretario General.

En ese sentido, la Unión Europea ha tomado nota con gran preocupación de la carta dirigida al Presidente de la Asamblea General por el Secretario General, que ha sido distribuida con la signatura A/50/891 y en la que alerta a los Estados Miembros con respecto a las consecuencias que pueden derivarse de pedirle que prorrogue mandatos, como en el caso de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA), si al mismo tiempo no proporcionan la financiación adicional adecuada. Como contribuyente importante al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y a su presupuesto para las operaciones de mantenimiento de la paz —en estos momentos garantiza el 50% del flujo de fondos—, la Unión Europea es plenamente consciente de esas consecuencias. Compartimos plenamente la opinión expresada por el Secretario General en el sentido de que las misiones de derechos humanos han sido creadas con el propósito de ayudar a poner fin a conflictos prolongados y a crear las condiciones para una paz duradera en los países involucrados.

En nuestra opinión, a estas alturas no resulta posible tener una idea clara con respecto a si es necesario establecer asignaciones adicionales o si cabe esperar razonablemente que los gastos relativos a la MINUGUA sean absorbidos parcialmente dentro de los recursos existentes. Permítaseme señalar que la Unión Europea está dispuesta a convenir en que esta Misión sea financiada con cuotas adicionales en el

caso de que no resulte posible absorber esos gastos mediante ahorros provenientes del presupuesto por programas. En ese sentido, quizá no resulte posible en última instancia llevar a cabo dichas actividades dentro de los recursos existentes.

La Unión Europea considera que con la presencia de la MINUGUA las Naciones Unidas están contribuyendo activamente y en forma positiva al proceso de paz en Guatemala y están ayudando y alentando a las partes a efectos de que logren una paz firme y duradera, lo que permitiría el establecimiento de las bases de la democracia y el desarrollo y de una genuina reconciliación nacional en un clima de libertad y justicia.

Sr. Laclaustra (España): En este mismo debate ha intervenido el representante de Italia, en nombre de la Unión Europea. Obviamente, mi delegación se identifica plenamente con su declaración. Quisiera hacer sin embargo unas observaciones adicionales, en la triple condición de España como miembro del Grupo de Amigos del Proceso de Paz de Guatemala, como país contribuyente de personal policial a la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) y como país que ha puesto a disposición de la Misión sus oficiales militares.

Esta alta participación española demuestra el profundo interés que mi país concede a la situación en Guatemala. Es por tanto para nosotros un motivo de satisfacción intervenir en el debate de hoy, manifestar nuestras esperanzas en el desarrollo positivo del proceso de paz en Guatemala y subrayar, una vez más, la importancia que atribuimos a la presencia continuada de las Naciones Unidas en Guatemala, tanto mediante la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) como mediante el papel de la moderación en las negociaciones de paz entre el Gobierno de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG).

En este contexto, mi delegación opina que las consideraciones presupuestarias relativas a la prórroga de la misión en Guatemala deben ser abordadas en la perspectiva de las alentadoras condiciones existentes sobre el terreno, que auguran muy buenas perspectivas para una feliz conclusión del proceso de paz. Así, consideramos necesario tener muy en cuenta la carta del pasado 12 de marzo que, a tal efecto, ha dirigido el Secretario General al Presidente de la Asamblea General sobre el presupuesto de la Organización para

el bienio 1996-1997. Con todo, debemos ser capaces de garantizar la viabilidad de misiones como la MINUGUA.

Las elecciones generales de 12 de noviembre de 1995 supusieron un importante hito en la consolidación de la democracia en Guatemala, con una alta participación de la población y una presencia de partidos políticos que habían estado ausentes en anteriores comicios, con el consiguiente fortalecimiento de la representatividad y legitimidad parlamentarias. El nuevo Presidente de la República, Álvaro Arzú, ha iniciado su mandato reafirmando el firme compromiso de su Gobierno con el proceso de paz y tomando una serie de medidas destinadas a impulsarlo y a afianzar la democratización de las instituciones y el estado de derecho. Todo ello augura unas buenas perspectivas para que 1996 sea un año decisivo para Guatemala y una seria oportunidad para que las partes alcancen un acuerdo global de paz.

En efecto, bajo estos buenos auspicios y con el buen clima de confianza generado entre el Gobierno de Guatemala y la URNG se reanudaron las negociaciones entre las partes, en Ciudad de México, los pasados 22 y 23 de febrero. Es necesario subrayar que las partes manifestaron su firme voluntad de alcanzar un acuerdo de paz firme y duradero lo más pronto posible, expresando su intención de que en cada ronda de negociación se produzcan avances concretos. En particular, están dispuestas a finalizar cuanto antes el acuerdo sobre el tema "Aspectos socioeconómicos y situación agraria", sobre la base del documento de trabajo correspondiente.

España encomia este impulso al proceso de paz y confía en que tanto el Gobierno de Guatemala como la URNG den muestras de flexibilidad en las negociaciones, para poder llegar a un acuerdo satisfactorio en este capítulo tan importante. Estamos convencidos de que la labor de la moderación de las Naciones Unidas asistirá eficazmente a las partes, de acuerdo con lo solicitado por estas, y creará así las mejores condiciones para el éxito de dicha ronda. Los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca deben asimismo facilitar con su apoyo esta posibilidad.

Mi delegación desea subrayar su satisfacción por los avances en las negociaciones entre las partes, en las que el Gobierno de Guatemala y la URNG desarrollaron un entendimiento común sobre el alcance del acuerdo sobre aspectos socioeconómicos y la situación agraria, reconociendo que debería servir para superar la actual situación social conflictiva de la sociedad guatemalteca, responder a las necesidades urgentes de la población y fortalecer el

potencial del pueblo para el desarrollo económico y social mediante un modelo de desarrollo que permita su participación.

La comunidad internacional seguirá muy de cerca la evolución de estas cuestiones, ya que los resultados que finalmente se logren permitirán sentar las bases de la democratización de Guatemala e iniciar las negociaciones en los restantes aspectos del proceso de paz, y en particular en la cuestión del fortalecimiento del poder civil y el papel de las fuerzas armadas en una sociedad democrática.

Por tanto, las partes tienen en sus manos, bajo un clima favorable y con el respaldo del conjunto del pueblo guatemalteco y el apoyo de todos nosotros, la posibilidad real de enterrar para siempre una de las más cruentas guerras civiles que han asolado a nuestra comunidad iberoamericana.

Mi delegación ha tomado nota con interés del cuarto informe del Director de la MINUGUA, que abarca el período comprendido entre el 21 de agosto y el 31 de diciembre de 1995 y que realiza un extenso balance del primer año de la labor de la Misión desde su creación el 21 de noviembre de 1994. Sus conclusiones generales son significativas y señalan la consolidación de pasos positivos de ambas partes.

El informe señala, con toda razón en nuestra opinión, la responsabilidad de los distintos poderes del Estado de luchar contra la impunidad. Por ello, nos felicitamos por que en su discurso inaugural el Presidente Arzú destacara su compromiso con el combate frontal contra la impunidad, la erradicación de la discriminación contra la población indígena, y la búsqueda de la paz. Las medidas adoptadas por su Gobierno a principios de año subrayan que este compromiso se está plasmando en hechos concretos, destinados a fortalecer el poder civil y el estado de derecho.

El Secretario General, en su informe sobre la MINUGUA, subraya que es esencial que el Gobierno de Guatemala y la URNG adopten las medidas necesarias para llevar a cabo las recomendaciones de la Misión, que en demasiadas ocasiones no son atendidas. Nos unimos a este llamamiento, que adquiere una particular relevancia en el momento actual del proceso de paz, en un contexto que contiene componentes de esperanza de una vigencia más plena de los derechos humanos, y tras unas elecciones en las que el pueblo depositó su confianza en que esta nueva etapa permita ir cerrando definitivamente las heridas de un cruento conflicto.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/50/L.68 —cuyo texto España ha elaborado y copatrocinado junto con el resto de los países del Grupo de Amigos del Proceso de Paz de Guatemala, y que esta Asamblea General se propone aprobar hoy, confiamos por consenso— prorrogaría el mandato de la MINUGUA hasta el 31 de diciembre de 1996, de conformidad con las recomendaciones del Secretario General. Con ello, depositamos nuestra confianza en que las partes y el conjunto de la sociedad guatemalteca logren progresos tangibles hacia la conclusión de una paz firme y duradera y la consolidación de la democracia y de un estado de derecho en el que la reconciliación nacional, el desarrollo y el bienestar en un clima de libertad, justicia y respeto de los derechos humanos, formen parte integral de la vida de cada ciudadano de Guatemala.

Sr. Wide (Suecia) (*interpretación del inglés*): Suecia se suma totalmente a la declaración hecha por el representante de Italia en nombre de los miembros de la Unión Europea.

El proceso de paz en Guatemala se encuentra en una coyuntura crítica. El año pasado hubo progresos importantes y dicho proceso ofrece ahora una promesa considerable para el futuro. El fin exitoso de las negociaciones de paz requerirá la decisión y el compromiso permanentes de ambas partes y el respaldo activo de la comunidad internacional. La Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del Acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) y la Unidad para Guatemala de la Secretaría tienen un papel importante que desempeñar en estos esfuerzos.

Suecia acoge con beneplácito la decisión unilateral reciente de la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) de suspender las operaciones militares, así como la decisión subsiguiente del Presidente Arzú de ordenar al ejército que pusiera fin a las operaciones contra la insurgencia. También comprobamos con satisfacción que el 30 de marzo terminó la ronda de negociaciones más reciente dentro del marco del proceso de paz, luego de lo cual el moderador de las conversaciones de paz pudo informar de ulteriores progresos hacia la conclusión de un acuerdo sobre aspectos económicos y sociales y sobre la situación agraria.

Abrigamos la firme esperanza de que continúen las negociaciones de paz de conformidad con el cronograma. Como esas negociaciones se celebran con respecto a esferas que aún deben discutirse, es indispensable que los

compromisos que aceptaron hasta ahora las partes dentro del marco del proceso de paz sean aplicados plenamente. Sólo mediante el cumplimiento por el Gobierno y por la URNG de las obligaciones ya contraídas se logrará el impulso necesario para ulteriores compromisos.

En Guatemala sigue habiendo graves violaciones de los derechos humanos, que contravienen tanto el derecho humanitario internacional como el Acuerdo global sobre derechos humanos. El informe elevado por la MINUGUA a esta Asamblea concluye que la mayoría de las violaciones a los derechos humanos surgieron de actos de funcionarios del Estado o grupos conectados con el Estado, o fueron el resultado de que el Estado no garantizara la seguridad de sus ciudadanos. En este contexto, exhortamos al Gobierno a que asegure el respeto pleno de sus obligaciones en materia de derechos humanos y de las que les corresponden en virtud de otros acuerdos alcanzados en el proceso de paz. Se debe tomar medidas decididas, en especial, contra la impunidad generalizada, que, según el Secretario General,

“... ha sido el principal obstáculo para el disfrute de los derechos humanos ...” (A/50/881, párr. 6)

en Guatemala. Por lo tanto, Suecia toma nota con satisfacción de que en sus primeros meses de actuación el Gobierno del Presidente Arzú ha comenzado a tomar medidas contra la violencia y la impunidad, y exhortamos al Gobierno a que siga con estas medidas difíciles pero vitales.

También instamos al Gobierno a que promueva la aplicación del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, incluida la creación de los mecanismos de consulta apropiados con las organizaciones indígenas. Tomamos nota a este respecto de la decisión adoptada en marzo por el Parlamento guatemalteco de ratificar la Convención 169 de la Organización Internacional del Trabajo.

Durante el conflicto armado de Guatemala la población civil estuvo expuesta a abusos escalofriantes. La URNG es en parte responsable de estas violaciones. Nos preocupa que continúen las amenazas relacionadas con el llamado “impuesto de guerra”, que contravienen las obligaciones que han impuesto a la URNG los acuerdos de paz. Suecia comparte la preocupación manifestada por la MINUGUA a raíz de la falta de medidas para el seguimiento y la puesta en práctica de las recomendaciones de la Misión. Instamos a ambas partes a que acaten también estas recomendaciones, junto con las emitidas por la Experta Independiente de la Comisión de Derechos Humanos, Sra. Mónica Pinto.

Suecia respalda firmemente el trabajo realizado por la MINUGUA y contribuyó sustancialmente al Fondo Fiduciario para el proceso de paz de Guatemala. Nos complace que se haya alcanzado un acuerdo sobre la financiación de la MINUGUA, que hizo posible la decisión de hoy de prorrogar el mandato de la operación. Sin embargo, sigue vigente nuestra responsabilidad de seguir asegurando una base financiera firme a la MINUGUA, tal como lo subrayó la presidencia de la Unión Europea. Haríamos bien en tenerlo presente cuando se vuelva a discutir el tema financiero en mayo. En ese momento habrá que volver al problema fundamental destacado por el Secretario General en su carta dirigida al Presidente de la Asamblea General: la necesidad de brindar recursos suficientes para las operaciones encomendadas por la Asamblea General. Estamos de acuerdo con el Secretario General en que no se trata sólo de un problema presupuestario, sino que tiene que ver además con la capacidad de las Naciones Unidas de actuar en la esfera de la paz y la seguridad. La demora en aprobar el proyecto de resolución que hoy examinamos no fue el resultado de diferencias de opinión sobre la necesidad de una presencia continuada de las Naciones Unidas en Guatemala, ni sobre el valor de la tarea vital que desarrolla la MINUGUA. No debe haber la menor duda sobre el respaldo de la comunidad internacional a la labor de la MINUGUA y nos complace la prórroga de su mandato.

Suecia seguirá contribuyendo al proceso de paz de Guatemala y al trabajo importante que realizan las Naciones Unidas en ese país. Teniendo en cuenta las consecuencias que tiene para el presupuesto el párrafo 3 del proyecto de resolución que hoy examinamos, no hemos podido patrocinar este año el proyecto de resolución. De no haber sido así, hubiéramos acogido con beneplácito la oportunidad de ser una vez más patrocinadores de un proyecto de resolución sobre Guatemala y la MINUGUA.

Sr. Gnehm (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Como miembros del Grupo de Amigos del Proceso de Paz de Guatemala, los Estados Unidos se sienten orgullosos de patrocinar el proyecto de resolución A/50/L.68, que prorroga el mandato de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA) hasta el 31 de diciembre de 1996.

La tarea verificadora de la MINUGUA con respecto al cumplimiento por el Gobierno de Guatemala y la Unión Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG) de los compromisos contraídos en virtud del Acuerdo global sobre derechos humanos y de los aspectos de derechos

humanos del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas es de vital importancia para crear un ambiente seguro y libre de temores que alentará la conclusión rápida y exitosa de las negociaciones de paz.

Los Estados Unidos acogen con beneplácito esta oportunidad de encomiar al Director de la MINUGUA, Sr. Leonardo Franco, de la Argentina, a los verificadores internacionales y a los funcionarios de su personal por su contribución al desarrollo de una sociedad pacífica y democrática en Guatemala. La abnegación, los recursos y el valor que demostraron en sus actividades cotidianas en Guatemala no sólo honran a las Naciones Unidas como institución, sino que también sirven de ejemplo para los funcionarios civiles y militares de Guatemala. Los informes completos, profesionales e imparciales de la MINUGUA sobre los incidentes de violación de los derechos humanos proporcionan un recurso importante al Gobierno de Guatemala en sus esfuerzos por mejorar las instituciones gubernamentales encargadas de respaldar los derechos humanos, así como a la comunidad internacional donante que trata de ayudarlo en esta empresa.

Los Estados Unidos desean reconocer el paso importante dado por Guatemala y por la URNG de poner fin a las operaciones militares ofensivas. Esta medida valiente de cesar las hostilidades armadas es una contribución importante para que las negociaciones de paz terminen con éxito y para acabar con el sufrimiento padecido por el pueblo de Guatemala durante el largo conflicto civil de 35 años.

Para terminar, quiero manifestar que nos complacen las medidas tomadas por la Quinta Comisión en relación con la financiación de la MINUGUA, que a nuestro juicio es de suma prioridad. Esperamos con interés el informe del Secretario General solicitado por la Quinta Comisión.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos escuchado al último orador en el debate de este tema.

A continuación examinaremos el proyecto de resolución A/50/L.68, titulado "Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala".

El informe de la Quinta Comisión sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución figura en el documento A/50/914.

La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución.

¿Puedo considerar que la Asamblea General decide aprobar el proyecto de resolución A/50/L.68?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/50/L.68 (resolución 50/220).

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Doy la palabra a la representante de Guatemala.

Sra. Fuentes Orellana (Guatemala): Mi delegación se honra en manifestar el reconocimiento del pueblo y del Gobierno de Guatemala a la comunidad internacional, tan dignamente representada en esta Asamblea, por haber de nuevo patentizado su firme compromiso con el proceso de paz guatemalteco mediante una nueva prórroga —la tercera— del mandato de la Misión de las Naciones Unidas de verificación de derechos humanos y del cumplimiento de los compromisos del acuerdo global sobre derechos humanos en Guatemala (MINUGUA), que acaba de acordarse al ser aprobado por consenso el proyecto de resolución contenido en el documento A/50/L.68.

Expresamos también nuestro agradecimiento a los coautores de dicho proyecto, y en especial a los países que forman el Grupo de Amigos del Proceso de Paz de Guatemala. Y es apenas necesario recalcar nuestro profundo agradecimiento al Secretario General por su continuo apoyo al proceso de paz, así como a sus colaboradores en las arduas tareas que ello conlleva.

Nos preocupa seriamente, eso sí, el que por razones de índole financiera que todos conocemos la prórroga, que según se preveía iba a extenderse hasta el final del año, sea solamente hasta el 15 de mayo de 1996. Pero comprendemos perfectamente que la única alternativa a este recorte dramático de la prórroga originalmente proyectada era la disolución de la MINUGUA, y confiamos en que el lapso que nos ha sido otorgado mediante esta medida interina se pueda hacer lo necesario para lograr que, como se esperaba, siga funcionando la MINUGUA hasta el fin del año.

Es casi imposible exagerar la trascendencia que para Guatemala reviste la pronta culminación, mediante la instauración de una paz firme y perpetua, del proceso de paz en que están empeñados y que promueven con renovado tesón el Gobierno de la República y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca (URNG). Ahora bien, un medio de importancia fundamental para facilitar, alentar e impulsar las negociaciones respectivas, así como para crear

las condiciones necesarias para que las mismas logren su meta, es la continuación del mandato de la MINUGUA, establecida a solicitud del Gobierno y de la URNG, en tanto dure el proceso de paz.

Si bien el último hito notable de las negociaciones, o sea la celebración del Acuerdo sobre identidad y derechos de los pueblos indígenas, se remonta al 31 de marzo de 1995, es de notar que últimamente, y sobre todo desde que asumió sus funciones hace apenas dos meses y medio el Gobierno del Presidente Álvaro Arzú Irigoyen, las negociaciones entre el Gobierno y la URNG se han revitalizado cobrando renovado y alentador impulso. Es así como, al final de los tres días que duraron las pláticas celebradas en la Ciudad de México y clausuradas durante el mes pasado, ambas partes coincidieron en afirmar la necesidad de superar la conflictiva problemática social que aflige al país poniendo fin al enfrentamiento armado que ha ensangrentado y empobrecido al país durante los últimos 36 años.

Cabe destacar, además, que hace pocos días el Gobierno y la URNG acordaron cesar temporalmente las acciones bélicas, lo que además de los beneficios que intrínsecamente conlleva es un desarrollo extremadamente alentador en lo que respecta a las perspectivas que ofrece el proceso de paz de llegar pronto a feliz término.

El logro de esta meta suprema, de esa profunda aspiración del pueblo de Guatemala, no sólo es, a juicio del Gobierno de Guatemala, condición sine qua non para que se puedan eliminar los múltiples y dramáticos problemas que acosan al país en materia de derechos humanos, problemas entre los que, como lo ha puesto de relieve la MINUGUA, destaca el de la impunidad. La instauración de la paz constituirá además un factor que coadyuvará de manera decisiva a que el país emprenda el camino hacia la normalización, tanto en el campo de los derechos humanos, el respeto al derecho y la democratización, como en el área del desarrollo económico y social.

Por ello, hacemos votos por que dentro del corto plazo que nos ha sido otorgado resulte posible encontrar los medios que permitan la continuidad de la MINUGUA.

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Hemos concluido así esta etapa de nuestro examen del tema 45 del programa.

Programa de trabajo

El Presidente interino (*interpretación del inglés*): Quisiera hacer un anuncio con relación al Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre “Un programa de paz”.

Los miembros recordarán que en el cuadragésimo séptimo período de sesiones de la Asamblea General se estableció un Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre “Un programa de paz” y que el Presidente de la Asamblea nombró al Representante Permanente de Egipto, Su Excelencia el Sr. Nabil Elaraby como Presidente de dicho Grupo. Los miembros también recordarán que el Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta volvió a reunirse durante el cuadragésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General y que el Presidente de la Asamblea General nombró nuevamente al Embajador Elaraby Presidente de dicho Grupo de Trabajo. En su 108ª sesión plenaria, de 18 de septiembre de 1995, la

Asamblea recomendó que el Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta siguiera reuniéndose durante el quincuagésimo período de sesiones de la Asamblea General.

El Embajador Elaraby informó recientemente al Presidente de la Asamblea que, debido a muchos otros compromisos, ya no estará en condiciones de seguir ejerciendo la Presidencia del Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta. Al respecto, el Presidente de la Asamblea me pidió que informara a los miembros que, tras haber celebrado consultas, ha designado al Representante Permanente de Namibia, Su Excelencia el Sr. Tunguru Huaraka, para que asuma la presidencia del Grupo de Trabajo oficioso de composición abierta sobre “Un programa de paz”. Quisiera aprovechar esta oportunidad para dar las gracias, en nombre de la Asamblea, al Embajador Elaraby por su liderazgo ejemplar y la contribución valiosa que ha hecho a este muy importante Grupo de Trabajo.

Se levanta la sesión a las 13.30 horas.